



ACTA Nº 25

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DEL DÍA 24 DE JUNIO DE 2022

Presidente: D. Julián Barrera Prieto

Vocales: D. Román Javier Hernández Calvo
D. David Mingo Pérez
D. Francisco Javier García Hidalgo
D. Marcelino Cordero Méndez
D. José Roque Madruga Martín
D^a Eva M^a Picado Valverde
D. Alfonso B. Calvo González
D. M. Ambrosio Sánchez Sánchez
D. Carlos Fernández Chanca
D. Leonardo Bernal García
D. Jesús Luis de San Antonio Benito
D. José Francisco Bautista Méndez

Secretaria: D^a Begoña Barriuso García

Siendo las nueve horas treinta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, se reunió la Comisión de Agricultura y Ganadería de manera no presencial -de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril- con carácter ordinario y en primera convocatoria, constituyéndose con los miembros que figuran al margen.

Asisten, asimismo, el diputado del grupo Popular D. Jesús María Ortiz Fernández; las diputadas del grupo Socialista D^a Beatriz Martín Alindado y D.^a Carmen Ávila de Manueles y el diputado del grupo Ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez, pues -de conformidad con el párrafo segundo del artículo 3.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación, publicado en BOP de Salamanca nº 161 de 28 de agosto de 2020- los Diputados Provinciales podrán asistir a las sesiones de las Comisiones Informativas permanentes de las que no formen parte, con voz pero sin voto.

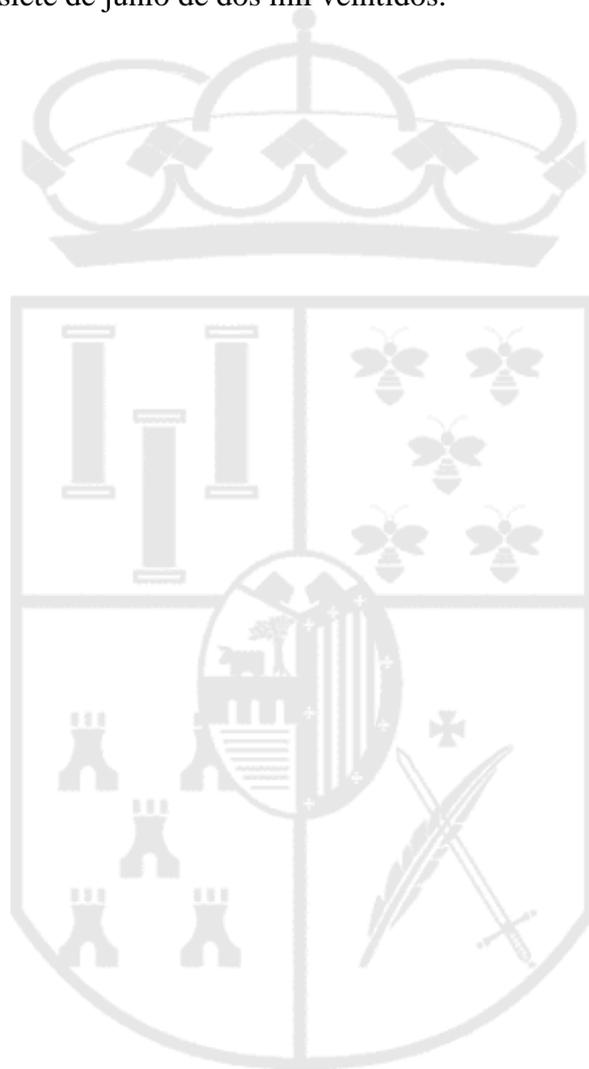
Por la Presidencia se procedió a abrir la sesión, pasándose a continuación al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día (que ha sido fijado por el Presidente, asistido por el Secretario General) que se relacionan seguidamente:



Diputación
de Salamanca

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN.

Por unanimidad se aprobó en todos sus términos el Acta de la sesión anterior, celebrada el día diecisiete de junio de dos mil veintidós.





2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASISTENCIA DE GANADO A LOS MERCADOS CELEBRADOS LOS DÍAS 14 Y 20 DE JUNIO DE 2022, ASÍ COMO DE LAS COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA LONJA AGROPECUARIA DE SALAMANCA EN ESAS FECHAS.

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

D. Julián Barrera Prieto, Presidente de la Comisión, procede a dar cuenta del número de cabezas de ganado asistente a los Mercados de Ganados que tuvieron lugar los días 14 y 20 de junio de 2022, así como de las cotizaciones semanales establecidas por la Lonja Agropecuaria de Salamanca en esas fechas, relativas a las siguientes Mesas de precios:

- Mesa de precio de cereales y leguminosas.
- Mesa de precio de la patata.
- Mesa de precio de porcino ibérico y blanco.
- Mesa de precio de despiece ibérico.
- Mesa de precio de ovino.
- Mesa de precio de vacuno de vida.
- Mesa de precio de vacuno de carne.

Y la Comisión se dio por enterada.



3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 1404/22 POR EL QUE SE PROCEDE A LA LIQUIDACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN, INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS, ASOCIACIONES CON MARCA DE GARANTÍA, ASOCIACIONES DE VINOS DE CALIDAD PRODUCIDOS EN UNA REGIÓN DETERMINADA Y ENTIDADES ASOCIATIVAS QUE PROMUEVAN EL RECONOCIMIENTO DE UNA FIGURA DE CALIDAD (ANUALIDAD 2021).

Visto el artº 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el artº 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Seguidamente, D. Julián Barrera Prieto procede a la dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 1404/22, de 20 de abril de 2022, por el que se adoptaron los acuerdos que se indican a continuación:

Primero: Tener por efectuada la justificación de los gastos realizados para la actividad para la que, mediante Decreto de Presidencia número 2891/21, de 30 de junio, se resolvió la convocatoria de subvenciones dirigidas a “las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, asociaciones con marca de garantía, asociaciones de vinos de calidad producidos en una región determinada o entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad”, reconociendo y liquidando en consecuencia las obligaciones con cargo a los documentos “AD” que se especifican, para la posterior ordenación de pago, por lo que respecta a:

Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	SUBV.	AD
EHEG-21-SC07-48204	ASOC. DE VITIC. Y ELAB. DE VINO SIERRA SALAMANCA	G37461340	4.005,05 €	202200023165
EHEG-21-SC07-48332	CONSEJO REGULADOR LENTEJA DE LA ARMUÑA	Q3771003E	6.500,00 €	202200023166
EHEG-21-SC07-48052	ASOCIACION VACUNO DE CALIDAD DE SALAMANCA	G37355732	1.086,34 €	202200023168
EHEG-21-SC07-48184	ASOCIACION PROFESIONAL DE INDUSTRIAS LACTEAS	G37365145	3.822,27 €	202200023171
EHEG-21-SC07-48231	ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE IBERICOS	G37377728	3.459,35 €	202200023169



Nº EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	SUBV.	AD
EHEG-21-SC07-48234	ASOCIACION GASTRONOMICA DE PRODUCTOS CHARROS	G37438355	3.629,22 €	202200023170

Segundo: Modificar parcialmente la resolución de concesión de subvenciones adoptada mediante Decreto de Presidencia número 2891/21, de 30 de junio, se resolvió la convocatoria de subvenciones dirigidas a “las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, asociaciones con marca de garantía, asociaciones de vinos de calidad producidos en una región determinada o entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad”, por lo que respecta a la cuantía de la subvención concedida a las entidades que en este apartado se relacionan, en los términos que igualmente se indica, y ello por aplicación de lo dispuesto en la base 10.2 in fine de la convocatoria, en relación con lo dispuesto en el párrafo primero de la base 6, toda vez que, se ha producido una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención ya que, la cuantía de gastos subvencionables justificada no alcanza el presupuesto aceptado, tal como se especifica en el apartado IV del informe propuesta.

Se efectúa por tanto la modificación de la resolución de concesión en los siguientes términos, acordándose la liquidación de la obligación una vez modificada:

Nº Expediente	SOLICITANTE	cif	importe que se reconoce	AD
EHEG-21-SC07-48077	CONSEJO REGULADOR DENOMINACION DE ORIGEN ARRIBES	Q3700295C	2.111,35 €	202200023167

- Anular por tanto parcialmente los documentos contables que se referencian en las cantidades que se indican y que exceden de la obligación que mediante esta resolución se reconocen y liquidan:

AD	Importe que se anula
202200023167	380,65 €

Tercero: Aceptar de plano la renuncia a la subvención concedida mediante Decreto de Presidencia número 2891/21, de 30 de junio, se resolvió la convocatoria de subvenciones dirigidas a “las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas, asociaciones con marca de garantía, asociaciones de vinos de calidad producidos en una región determinada o entidades asociativas que promuevan el reconocimiento de una figura de calidad”, efectuada por los beneficiarios que se relacionan, en base a lo establecido en los arts. los arts. 93 y 94 de la ley 39/15, al no estar prohibido por el ordenamiento jurídico, no entrañar perjuicio al interés general o existir terceros interesados, anulando el documento contable D que se relaciona:

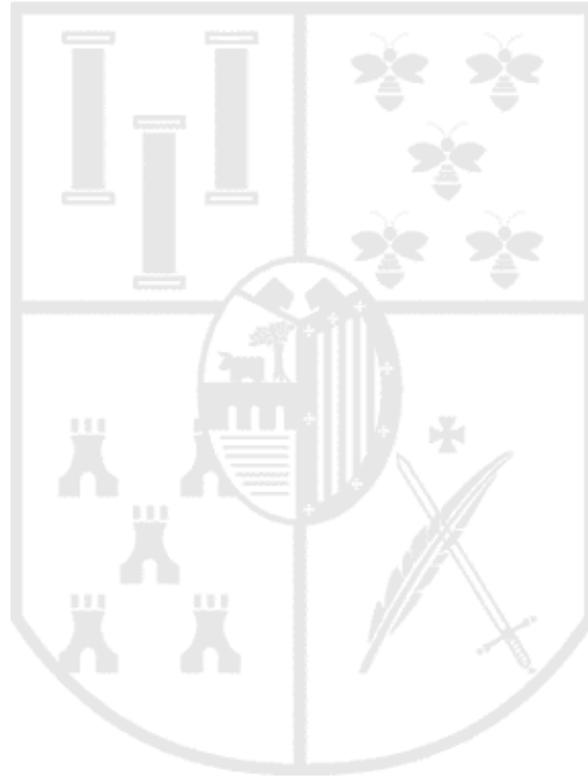
nº expediente	SOLICITANTE	CIF	AD que se anula
---------------	-------------	-----	-----------------



EHEG-21-SC07-48175	CONSEJO REGULADOR CARNE DE SALAMANCA	Q3771004C	202200023164
--------------------	--------------------------------------	-----------	--------------

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, esta resolución, dictada en el expediente 2022/EXP_01/002669, -que trae su causa del expediente de concesión 21/47534-, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la notificación y, ello sin perjuicio de los demás recursos que estime procedentes.

Y la Comisión se dio por enterada.





Diputación
de Salamanca

RUEGOS Y PREGUNTAS

No los hubo.

Y sin más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de junio de dos mil veintidós, el Presidente procedió a levantar la sesión de lo que doy fe como Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Julián Barrera Prieto

Fdo. Begoña Barriuso García